



- 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro Central, avda. de Elvas, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: 06006 Badajoz.
  
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
  - b) Domicilio: Edificio Rectorado, avda. de Elvas, s/n.
  - c) Localidad: Badajoz.
  - d) Fecha y hora: se publicarán con antelación suficiente en el Perfil de contratante:
- [http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones\\_empresa](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa)

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 3 de octubre de 2013. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística de la SAU-20. (2013083379)*

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2013 adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente

ACUERDO:

- 1.º Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Cooperativa del campo San Pedro propietario del 100 % de los terrenos para el desarrollo urbanístico de la SAU-20, suelo clasificado como urbanizable industrial como consecuencia de la modificación puntual n.º 13/2012 de las NNSS aprobada definitivamente por acuerdo de la CUOTEX el 27 de junio de 2013, publicado en el DOE de 20 de septiembre de 2013.
- 2.º Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación.
- 3.º Aprobar los plazos de ejecución de la urbanización propuestos en la consulta.



Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2.a de la referida ley.

Guareña, a 26 de septiembre de 2013. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.